

DOCUMENTOS DE POLÍTICA SOCIAL. HISTORIA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

Número 7. Volumen I. Diciembre 2013.
ISSN 2340-7808



**CUANDO EL TRABAJO ES HERMOSO.
LA ECONOMÍA SOCIAL COMO HUMANIZACIÓN DEL
DESARROLLO.**

Sergio Fernández Riquelme.

Profesor y Doctor en Política social. Universidad de Murcia (España).

Resumen. Este trabajo analiza el papel de la Economía social, como instrumento para reivindicar la dignidad, moralidad y función social del trabajo humano ante los retos que plantea la crisis económica y las posibilidades que abre el nuevo paradigma del Desarrollo humano sostenible e integral. Por ello se identifican los principales elementos de la situación global, los principios económico-sociales y su relación con los fundamentos del Desarrollo humano, y se proponen alternativas de intervención social en busca de la defensa y promoción del auténtico laborar personal y comunitario¹.

Palabras clave. Economía social, Inserción, Desarrollo humano, Política social.

Abstract. This paper analyzes the social Economy as a basic standard for the study and application of sustainable human Development paradigm. Therefore, we identify the main elements of the global economic situation, the principles of social Economy and its relationship with the fundamentals of human Development, and affirms the theoretical adequacy of the socioeconomic experiences to the requirements of a comprehensive and sustainable social Development, and proposes an appropriate social intervention to a good work.

Keywords. Social Economy, Insertion, Human Development, Social Policy.

¹ Este documento de revisión participa del proyecto de investigación “Política social: historia investigación y desarrollo” (Fernández Riquelme, 2011; 2012).

Introducción.

“La respuesta es tan simple como desconcertante: todos podemos, cada uno de nosotros, poner nuestra casa interior en orden. Aunque la guía que necesitamos para ese trabajo no la vamos a encontrar en la ciencia o en la tecnología. El valor último depende del fin al que servimos. Aún podemos encontrarlo en la tradicional sabiduría de la humanidad”.

E.F. Schumacher (*Lo pequeño es hermoso*, 1973)².

Es hora de colaborar. La caridad que no debe faltar, la solidaridad que nos une, y el humanismo hoy en peligro, están siempre dentro de nosotros. Ahora es el momento de sacar los valores a relucir, de mostrarlos al mundo, cuando la crisis abandona a millones de personas a su suerte, cuando el Estado social se quiebra, y cuando el individualismo materialista se convierte en el único horizonte posible. Nos necesitan y lo necesitamos. Un humanismo que aúne tradición y modernidad, moral y técnica, fe y razón, aparece como imprescindible en esta era crítica de la civilización; en él está la clave que nos muestra razonable reivindicar la belleza del trabajo, de un trabajo cooperativo y digno, de una economía solidaria y competitiva. Sin esa base, a la vez material y espiritual, no es posible construir un modelo de Desarrollo a medio y largo plazo. Cuatro ideas, reflexiones casi impertinentes, nos introducen en *quid de la cuestión*.

Vivimos para trabajar, cuando creíamos que era para consumir. Aprovechamos durante decenios las condiciones de vida del Tercer mundo para conseguir, de manera asequible, todos los deseos materiales. Era nuestra fábrica, a distancia prudente para no ver directamente quiénes y cómo producían nuestros sueños. Pero ahora se da la vuelta a la tortilla. Occidente precariza las condiciones de trabajo para ser competitivos, y puede hacerlo ante el miedo al desempleo, la deslocalización industrial y la amplia oferta de necesitados de un empleo.

Cuando el trabajo escasea, éste se convierte en bien de primera necesidad. Competimos por un empleo y llegamos a aceptar condiciones nunca pensadas. La urgencia nos obliga a dejar apartada, en ocasiones, la dignidad del trabajo y su función social. Y trabajar

² Schumacher (2011).

deja de ser un medio para convertirse en un fin para millones de ciudadanos, y la fealdad del mismo se asemeja al universo descrito, magistralmente, por Charles Dickens.

Cuando el trabajo es hermoso. En este contexto podría parecer otra utopía más, palabras que se lleva el viento muy lejos. Pero hay una opción, una Economía social donde las cooperativas, el trabajo autónomo, las empresas familiares, los talleres artesanos o el trabajo rural nos muestran que trabajar puede ser gratificante, creador, solidario. Pero no solo un medio necesario, personalmente para subsistir o promocionar, y, socialmente, para satisfacer las necesidades de la comunidad; es, especialmente, un medio para ser, participar, colaborar.

Trabajar para vivir. Ésta es la meta, pero para vivir más natural y humanamente; como nos enseñó E.F. Schumacher con aquel “mundo pequeño”, a nuestra medida, fundado en una economía a pequeña escala donde lo humano siempre estuviera en primer lugar, donde *lo pequeño fuera bello*, desde nuestro humilde hogar y nuestra Familia natural (Schumacher, 2011). Minúscula realidad que supera la prueba de la realidad a lo grande, superando, a nuestro juicio, las posiciones comunes sobre el desarrollo social como forma de modernización técnica y liberal (Rostow, 1960), como mecanismo de liberación y autonomía (Prebisch, 1950), e incluso más allá de la globalización (Sen, 1997).

Pero la alternativa, el Desarrollo humano integral como posible paradigma explicativo de la cuestión social del siglo XXI, debe superar un gran obstáculo, que parece insalvable en el “Primer Mundo”; una muralla que saltar, fundada en el individualismo material casi consustancial a nuestra identidad de países desarrollados, antropología misma, y que magistralmente nos contó Juan Manuel de Prada:

“Y así, con la conciencia cívica o cínica indemne, seguimos fabricando basura un día tras otro, en la seguridad de que alguien se encargará de hacerla desaparecer para siempre, como el confesor hace desaparecer los pecados”³.

a) La misión social de lo económico.

Quid pro quo. Menos beneficio y más integración, se pierde lucro y se hace comunidad. La economía tiene una misión, desde siempre, pero no limitada a la mera gloria del más rápido; no se pueden dejar víctimas en el camino. La economía tiene una función ligada

³ “Hurgando en la Basura”. Abc, 19/11/2013.

a la *responsabilidad social*, individual y colectiva, que tuviera que regir la actividad económica; ganar pero para que los demás ganen también.

“La moralización de la economía”, ancestral aspiración de los más humildes, no puede basarse en la confrontación ideológica derecha-izquierda ni en el debate macroeconómico entre neoliberales (Hayek) y neosocialistas (Keynes). Cientos de millones de desheredados de las viejas colonias europeas parecen ahora que sí tenían razón. Y nuestras cifras les dan esa razón. En el mundo occidental, escenario paradigmático de la crisis del modelo vigente, la desigualdad real (de recursos y oportunidades) creció, por ejemplo entre 2007 y 2010, 2,9 puntos en España (con una tasa de desempleo del 27%), la caída de los ingresos familiares fue del 10,9% en Islandia y del 6% en México (OCDE, 2013), el índice de pobreza creció en los Estados Unidos hasta el 15% en 2012 y la tasa de desempleo de la Eurozona hasta el 12%. Asimismo, ese mismo año el acceso medio al Bienestar en los países en vías de desarrollo, tomando como referente 14 países, se situaba en un nivel del 49% en el acceso a la alimentación, del 55% a la salud y del 56% a la vestimenta (PRC, 2012).

Los niveles de pobreza en España han aumentado un 8% desde el inicio de la crisis, desde 2006 hasta el 2011, siendo el desarrollo humano un 4,4% menor que si no hubiera habido recesión. Con ello, la población en riesgo de pobreza o exclusión social en España representa ya el 28,2% del total, según el análisis de los datos de Eurostat realizado por el IEE. Desde 2007, el incremento ha sido casi de cinco puntos, pasando de un 23,3% de habitantes en riesgo de pobreza o exclusión al 28,2% del año 2012⁴. Asimismo la media de la UE-27 ha pasado de un 24,4% en 2007 a un 25% en 2012. Los nuevos países del Este que soñaban con una integración europea exitosa ven crecer sin medida la pobreza. El riesgo de pauperismo llegaba al 49% en Bulgaria, al 41,7% en Rumania, prácticamente un tercio de la población en Letonia, Grecia, Lituania o Hungría. Y entre los pioneros del soñado “modelo social europeo” Italia e Irlanda rozaban el 30%, y Alemania, Eslovenia, Francia, Luxemburgo y Suecia, Finlandia y Austria encontraban entre el 19 y el 17%⁵ de habitantes en riesgo.

Ante esta situación, traducida en el aumento de tasas de desempleo en Europa y América, terreno pionero en el Estado del bienestar, las cooperativas y las empresas de inserción social, el llamado Tercer sector, o las tradicionales empresas de base familiar, pequeñas y medianas, nos enseñan la viabilidad, necesidad y oportunidad de esta alternativa. Competitiva y solidaria, innovadora y responsable. Éstos son, posiblemente, sus principales rasgos de identidad. Apostar por este modelo significa, desde el punto de

⁴ Antonio Villar y Javier Quesada, *Desarrollo humano y pobreza en España y sus comunidades autónomas*. Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE) y la Fundación Bancaria, 2013.

⁵ Instituto de Estudios Económicos (IEE), 2013.

vista económico, creer en la participación activa, y en condiciones de igualdad, de todos los hombres y mujeres en el proceso económico; desde el punto de vista social supone la evolución hacia sociedades solidarias y con nivel adecuado de formación; desde el punto de vista cultural significa volver a situar a la familia y a la comunidad como actores protagonistas de la producción y el consumo. Paradigmas recientes como la “gran transformación” de Karl Polanyi (2000), la “economía participativa” de Michael Albert (2005) o el “modelo de decrecimiento” de Serge Latouche (2009), nos muestran la problemática a analizar desde puntos diferentes.

La Historia nos enseña, siempre. Hace más de medio siglo, el político alemán Ludwig Erhard apostó por un modelo global de Economía social de Mercado (*Soziale Marktwirtschaft*). En un país devastado por la Segunda Guerra mundial y humillado por su pasado y su presente, bajo este modelo nació el llamado “milagro alemán”. El éxito fue histórico. La combinación del “esfuerzo honesto” de la ciudadanía, de una libertad de mercado lo más amplia posible, y de la participación activa de familias y comunidades en el sistema económico, hizo posible tasas de crecimiento sostenidas que siguen siendo referencia para la Economía política.

Pero el mismo Erhard, representante una generación europeísta de estadistas marcada a fuego por el humanismo cristiano y la posguerra (Adenauer, De Gasperi, Schuman, Monnet), sabía de la necesidad de esa moralización de “lo económico”. Un Mercado controlado por monopolios y oligopolios, nunca podría ser libre, y un Estado dedicado “a dar al hombre, ya desde la hora de su nacimiento, seguridad plena contra las contrariedad de la vida”, no podía ser justo. Ambos restringían, si no eran controlados por la sociedad civil, la misma libertad humana, de acción y creación, y convertían al ciudadano en mero consumidor, obsesionado por la tendencia, e incapaz del ahorro y la contención. Aparecía el “súbdito social” dependiente de la “mano en el bolsillo del vecino”, e ilusionado por la “necesidad de seguridad” (Erhard, 1989: 181-182).

Reivindicar la Economía social significa, pues, relacionar el moderno sistema liberal-capitalista y los valores cooperativos enraizados en nuestra tradición, y sostener la responsabilidad de cada colectivo en la libertad creadora de cada individuo. Pero sobre todo, hacer realidad esta combinación a través de pequeñas obras, de familias emprendedoras, de ideas fraternales, de ideas productivas, de usos sostenibles. Nuestra vieja Escuela de Salamanca ya lo advirtió; partir de la tradición, de sus lecciones y sus oportunidades, para alcanzar la innovación, en sus retos y necesidades.

En un planeta interconectado aparecen *cambios profundos en el modo de entender la economía y la empresa*. Antiguas formas de la vida empresarial van desapareciendo, y modos novedosos surgen en nuestro horizonte. La deslocalización de la actividad productiva, los nuevos modos de vender y publicitar, o la internacionalización del

capital llevan a separar a la empresa de un territorio y una población concreta. Hechos que conllevan la falta de responsabilidad de ciertos empresarios respecto a los interesados (consumidores, trabajadores), al medio ambiente y a la comunidad; asimismo provocan la desafección de la ciudadanía respecto a las políticas públicas de redistribución de la riqueza y de las entidades mercantiles encargadas de crear empleo.

Esta opción económico-social presenta la responsabilidad moral de la actividad empresarial, más allá de la mediática *Responsabilidad social corporativa* (RSC). Una solidaridad real, de personas convencidas y proyectos compartidos, nacida desde la comunidad, respetuosa con los derechos laborales, comprometida medioambientalmente. Reivindica la función social de lo económico, e impele a la Política social a atender prioritariamente, más allá de perentorias exigencias de subsidios y prestaciones, a esta forma de *relación entre empresa y ética*. En primer lugar ligando la intervención social a la integración laboral tanto desde empresas sociales destinadas al beneficio (*profit*) como de las organizaciones sin ánimo de lucro (*non profit*), siempre vinculadas a la Justicia, el Bienestar y el Orden social (los tres fines político-sociales); y en segundo lugar, mediante una economía de utilidad social, un “tercer sector” que implica al sector privado y público, y supone la potenciación de empresas que conciben el beneficio como un instrumento directo para alcanzar los objetivos de humanización económica.

b) Cooperar para trabajar.

Cooperamos o nos hacen cooperar. Elegimos trabajar juntos o nos obligan a trabajar con otros; por decisión o necesidad. Podemos elegir, hay opciones para crear o seleccionar cómo y dónde podemos trabajar. Podría parecer difícil cuando las opciones son escasas o las obligaciones son muchas; pero las experiencias de trabajo cooperativo son una alternativa real, competitiva, viable. Quizás falten ideas, posiblemente el tiempo sea escaso, seguro que los miedos son muchos. Pero el proceso contemporáneo de producción y consumo, nacido en la pionera *era de la industrialización* y reconfigurado en la emergente *era digital*, no limita nuestra capacidad de inventiva o nuestro espíritu emprendedor a legítimas iniciativas individuales; la solidaridad espontánea o necesaria tiene su espacio entre el Mercado y el Estado.

Así se integra como instrumento de la Política social, garantizando el Bienestar propio y ajeno (desde la necesidad laboral), alcanzar con la Justicia (combinando el mérito y la capacidad con la “dignidad esencial” de todo ser humano), y establecer o mantener un Orden ciudadano (superando la visión de la ciudadanía como mera consumidora de

bienes y servicios). Pero debe responder a una serie de cuestiones clave, propias del contexto en que debe desarrollarse.

Tradición o modernidad. La Economía social recoge una pluralidad de formas de organización laboral, desde invenciones nuevas hasta viejas experiencias. La modernidad empresarial surge del proceso histórico marcado por el fenómeno multiforme de la *Revolución industrial* (en sus fases iniciales, en relación a las fuentes primarias de referencia: primero el carbón, después el petróleo); sistema fundado en la vieja fisiocracia europea y en el primer capitalismo calvinista (Smith), concretado a partir de la división social del trabajo (Durkheim), sometido a los procesos de racionalización administrativa (Weber), tensionado ante la dialéctica ideológica “capital-trabajo” (Marx), desplegado por la especialización funcional de sistemas interdependientes (Fayol), popularizado bajo la experiencia fordista, y controlado, siquiera, ante la intervención planificadora estatal (Keynes).

Trabajar en grupo. Las organizaciones laborales demuestran una serie de características propias que las definen del resto de organizaciones sociales: se constituyen como “grupos especializados” dedicados a satisfacer necesidades generales de una comunidad o específicas de un colectivo, a través de la administración de sus recursos, del capital y del trabajo, especializando su función, concretando su campo de intervención y organizando un conjunto racional de actividades. Así, en el seno de la diversidad de tamaños y creaciones posibles, podemos encontrar aquellas organizaciones laborales de naturaleza privada (empresas privadas) volcadas, en mayor o menor grado, a obtener un beneficio económico que repartir entre sus propietarios o reinvertir en sus actividades (de la sociedad anónima a la cooperativa); aquellas de naturaleza no lucrativa (empresas de economía social) destinadas a cumplir fines sociales previamente identificados y reconocidos; y aquellas nacidas para cumplir misiones dirigidas por la administración estatal (empresas públicas), bien de manera institucional bien de manera delegada (conviniendo con empresas privadas de los dos niveles anteriores).

Estos tres modelos generales, no obstante, responden siempre a la sociedad de la que son miembros (concebida como su Mercado real o potencial) y de la que nutren su aparato productivo. Es decir, actúan en un primer nivel como instrumentos sociales en la generación de bienes y servicios para el conjunto de la ciudadanía, tras recoger las demandas colectivas solicitadas explícitamente, aquellas detectadas tras estudios de Mercado, o las difundidas a través de la publicidad de masas. Y en un segundo nivel participan como herramientas de generación de empleo, y por lo tanto de integración social, formando a sus trabajadores, colaborando con la sociedad civil, y generando ingresos para la financiación de los servicios públicos.

El fin social de la empresa. Este fin, no siempre advertido en el debate ideológico (obrero-empresa), muestra como toda organización laboral debe hacer frente, cuando no encontrar, y de manera siempre adaptativa, el sistema interno adecuado que permita organizar de manera eficiente y eficaz los recursos humanos y materiales disponibles, para ser útiles a la sociedad en la creación de bienes y servicios, y en el fomento de empleo cualificado y estable. Porque toda empresa es, ante todo, fruto del genio creador o de la necesidad hecha virtud de un individuo o un colectivo al que ofrece su labor y de que extrae todo su potencial. Por ello, la misma vida de una organización laboral es la vida de una sociedad, respondiendo a las circunstancias económicas, culturales, políticas o morales propias de un tiempo histórico que afecta a la forma de pensar de sus miembros y a las formas de producir esos bienes y servicios.

Organizar es adaptarse. La organización del trabajo muta, permanentemente, ante los factores exógenos y endógenos generados por las circunstancias históricas antes descritas. Criterios como calidad y evaluación, flexibilidad y planificación, responsabilidad social e implicación comunitaria, o la misma sostenibilidad medioambiental, determinan el éxito actual; logro cifrado tanto en el crecimiento del negocio en “etapas expansivas” como la misma supervivencia en “contextos de escasez” de toda empresa. Y estos criterios inciden en revisar permanentemente la organización interna de la misma para alcanzar los fines planteados.

Libertad o autoridad. ¿Es más eficaz una organización basada en la democracia interna o en la autoridad directiva?. ¿La participación libre ayuda a mejorar la estructura interna o puede disgregarla en una suma de voluntades ineficaces?, y la ¿autoridad central puede ser más conveniente para conseguir los objetivos fijados, o puede destruir la capacidad innovadora o la motivación en el trabajo?.

Preguntas que reflejan una dialéctica popularizada, en el lenguaje sociológico-laboral, bien como “filosofías del trabajo” bien como “estilos de organización” laboral: una democrática, basada en formas de participación activa en los procesos de toma de decisiones y gestión o en formas de copropiedad (cooperativas); una autoritaria, sostenida en la decisión ejecutiva y la gestión centralizada del proceso productivo, sometido a la propiedad anónima o limitada de los medios y los beneficios. Pero estos modelos heurísticos sirven para describir, básicamente, dos planos máximos de una realidad organizativa que aúna, en función de dimensiones culturales, jurídicas, geográficas no siempre medibles (tanto de naturaleza cuantitativa como cualitativa), ambos en relación a cuestiones de viabilidad, oportunidad y necesidad.

Y en ambas, de una u otra manera, el conflicto aparece como una realidad intrínseca. Incluso aquellas organizaciones laborales consideradas públicamente o valoradas técnicamente como las más eficientes y eficaces, presentan problemas de relación y

convivencia interna, tanto desde un plano objetivo como subjetivo. Objetivamente nos encontramos con conflictos derivados de la aplicación incorrecta o fraudulenta de las disposiciones sobre condiciones laborales (jornadas, sueldos, promoción interna) establecidas por el derecho del trabajo, y contenidas en contratos, convenios o mesas de negociación; conflictos objeto de atención por parte de la justicia laboral y del arbitraje.

Pero en el plano subjetivo, generalmente sin cobertura jurídica externa alguna de resolución, encontramos diferentes manifestaciones del conflicto interno derivadas, bien de la apreciación personal (individual y colectivo) de las condiciones objetivas de trabajo, bien del propio desarrollo de la convivencia y la relación entre el trabajador con sus compañeros, o de los propios trabajadores con los dueños, directivos, gerentes, o encargados; conflictos gestionados mediante sistemas de régimen interno o normas de conducta “tradicionales”, que sin una pronta y satisfactoria resolución pueden derivar tanto en situaciones objetivas y externas de intervención, o en dinámicas improductivas en el seno de la propia organización.

Y en este escenario de cambio y adaptación de las organizaciones sociolaborales, de jerarquía y participación, la Economía social aporta un camino conocido (las tradicionales formas cooperativas y empresas familiares ligadas al mundo tradicional) a nuevos retos que obliga a la responsabilidad pública. Messner nos enseñó que:

“La solución de la cuestión social pasaba tanto por la transformación espiritual y moral, como por la creación de un orden político en el cual los grupos económicos, integrados en comunidades profesionales, resolvieran los conflictos de intereses existentes entre ellos según los principios de la justicia” (Messner, 1976: 21).

c) La Economía social como humanización del Desarrollo.

La Economía social aporta una solución directa y fiable a los nuevos retos de la organización económica descritos. Resulta el mecanismo necesario para humanizar el Desarrollo, a nivel personal, familiar y local. Hace realidad los principios político-sociales básicos, y especialmente el de Justicia social, imperativo en riesgo ante la crisis económica y moral actual. Como nos recuerda el profesor Manuel Moix:

“si un desarrollo al margen de la Justicia Social no sería aceptable en los países civilizados, un desarrollo claramente injusto, es decir, abiertamente contrario a la Justicia Social, como lo sería, por ejemplo, el que desuniera o fraccionara a la sociedad, o aumentara las desigualdades sociales, o provocara o exacerbara la lucha de clases, o ahondara el abismo entre los ricos, cada vez más ricos, y los pobres,

cada vez más pobres, etc., etc., no solo no constituiría ya un fin del Estado, sino que sería una de las mayores lacras y desgracias que pueden abatirse sobre la sociedad” (Moix, 2009: 25).

Los datos parecen avalar su importancia. Junto a su creciente entidad cuantitativa en el conjunto del Producto interior bruto (Cepes, 2007) en países de América (en Colombia se llegaba al 5,75%) y Europa (en Francia se alcanzaba el 11,7%), su importancia se revela en la *utilidad social* (cualitativamente), demostrada en los campos de la integración y cohesión: a) empleo para colectivos de trabajadores que muestran dificultades específicas de acceso al trabajo (mujeres mayores de 45 años, personas mayores de 55 años, personas con discapacidad y en situación o riesgo de exclusión social por baja cualificación); b) fomento de la calidad del empleo (estabilidad laboral, jornadas completas, niveles salariales similares o mayores a los de las empresas ordinarias); c) impulso a la igualdad de oportunidades (trayectorias laborales abiertas a la dirección, conciliación vida familiar, mayor flexibilidad); d) especialización en actividades de “desarrollo humano sostenible” (educación, servicios sociales); e) apoyo a la cohesión territorial, mediante su presencia significativa en comunidades locales concretas, especialmente rurales, mediante el fomento de la creación de actividad y empleo, la competitividad de las economías locales y la fijación de población en este ámbito (Abay 2011).

Aparece como, así, como criterio básico para implementar eficaz y realmente el paradigma del Desarrollo humano sostenible. Nuevas formas de organización presentes en la misma ocurrencia económica (Desroche, 1987), que pueden permitir transitar del Estado del Bienestar (*Welfare state*) al Bienestar responsable y comunitario; tránsito al que parece obligar las desigualdades *in crescendo* en el seno de los mismos países avanzados ante contextos de escasez que el mismo modelo liberal-capitalista genera (Martínez Valle, 2009).

Este paradigma sobre el desarrollo aparece como *nueva síntesis humanista* en el seno del pensamiento político-social, que atiende a todo el hombre y todos los hombres. La nueva *cuestión social* que afronta se ha hecho absolutamente mundial; las “fracturas sociales” que se repiten en cada continente, con un Mercado y una circulación financiera que parecen no tener frenos territoriales, y con un Estado presionado sobre el tamaño, financiación y finalidad de sus políticas sociales. La Política social, ante esta nueva cuestión, debe redefinir sus funciones y medios a nivel nacional y local, buscando la actuación responsable de las organizaciones de la sociedad civil, y la participación activa de los ciudadanos (Lucas y Donati, 1987). Los sistemas de protección, previsión y asistencia social, para lograr sus objetivos de auténtico Bienestar social, verdadera

Justicia social y un Orden social estable, deben atender a las nuevas fracturas sociales acogiendo en sus estructuras la colaboración de las entidades de la Economía social.

Esta acción político-social necesita, en primer lugar, del reconocimiento de su mismo pluralismo consustancial (de bienes y focos de atención, misiones y oportunidades, de las oportunidades y experiencias, de tareas y funciones socio-políticas); y en segundo lugar, un equilibrio funcional entre sus esferas institucionales (mercado, Estado, familia, Tercer Sector). Todo desarrollo social y cultural necesita de unos niveles mínimos de seguridad económica y de subsistencia material; pero la lucha contra el hambre o por los ingresos mínimos, para ser eficaz, necesita por un lado una paralela acción educativa integral (humanista y técnica) que capacite al ser humano para su autosuficiencia; y por otro una política económica activa y dinámica que genere puestos de trabajo suficientes y dignos, y aporte los recursos mínimos para financiar las prestaciones de la Seguridad social y los medios de los Servicios sociales (Aliena, 2008: 46-47).

Y en este contexto, la Economía social colabora decisivamente en fomentar la dignidad de la persona, bajo los imperativos de la Justicia, el Bienestar y el Orden; para ello propone fórmulas y opciones económicas que no hagan aumentar de manera excesiva y moralmente inaceptable las desigualdades, y que se siga buscando como *prioridad el objetivo del acceso al trabajo*, y la protección de las situaciones de exclusión del mismo. Es decir, desde las entidades económicos-sociales se aspira a fomentar y regular la dimensión ética del proceso económico, desde una Política social basada en tres instancias en equilibrio: el *mercado*, el *Estado* y la *sociedad civil*.

- a) En cuanto al orden económico, el Mercado debe ser una institución que ayude a la relación entre las personas como agentes económicos desde la confianza y la regulación. Un orden presidido no solo por la *justicia conmutativa* (dar y recibir entre iguales), sino por una *justicia distributiva y social*, que pone sobre la mesa la primacía de la solidaridad y de confianza recíproca, y el descubrimiento de las verdaderas necesidades sociales (Fernández Riquelme, 2012).
- b) El Estado social, como actual forma político-social de la comunidad nacional, debe acoger este movimiento, interviniendo en el sistema tanto en función de valoraciones morales, como de una razón económica contrastada. Una intervención justificada ante el crecimiento de las desigualdades entre estamentos sociales dentro de un mismo país y entre las poblaciones de los diferentes países, que fractura la cohesión social y lleva al conflicto, al conllevar un impacto negativo, en el plano económico, por el progresivo desgaste del capital humano necesario en los sistemas productivos a nivel regional (Hernández-Valencia y Lasso-Ramírez, 2012).

- c) La sociedad civil debe dar el paso, asumiendo su responsabilidad, económicamente hablando. Ser responsables con el entorno (comprendiendo las externalidades, conociendo los recursos), con la comunidad (siendo parte activa de la misma), con nuestras propias elecciones (entre los derechos y las obligaciones) no puedes ser una mera opción; debe ser una obligación. Dando ejemplo a nivel local y personal, de demuestra la oportunidad de que a “solidaridad social” se integre en el Mercado a través de la Economía social; ello a través de iniciativas económicas impulsadas por sujetos que optan libremente por ejercer su gestión, movidos por principios distintos al del mero beneficio, sin renunciar a producir valor económico; de formas productivas y laborales insertas en el seno de propia sociedad civil y en plena comunidad (Mozas y Bernal, 2006); de organizaciones cooperativas de producción y consumo, empresas de integración social, entidades sin ánimo de lucro, iniciativas de asociación comunitaria, etc.

Se demuestra, como siempre, que la sociedad civil cuando quiere, puede. En colaboración o apoyo a la administración pública aparece como el ámbito más apropiado para una *economía de la solidaridad* basada en la justicia y el bien común, en sus diversas instancias y agentes, como señaló Amartya Sen (Bedoya, 2010). Se dibuja, así, una forma concreta y profunda de democracia económica, como escenario dónde puedan operar libremente, con igualdad de oportunidades, empresas que persiguen fines institucionales diversos.

Junto a la empresa privada, orientada al beneficio, y los diferentes tipos de empresa pública, deben poder establecerse y desenvolverse aquellas organizaciones productivas que persiguen fines mutualistas y cooperativos. Es necesario, pues, desarrollar las libertades y competencias de las “comunidades naturales”, ante la lógica del Mercado (dar para tener) y la lógica del Estado (dar por deber), en una auténtica *civilización de la economía*. Sólo así se podrá recuperar la solidaridad en las relaciones entre los ciudadanos y los sentimientos de identidad comunitaria, más allá de lo marcado por un contrato o por una ley (Fernández Riquelme, 2011).

Podemos encontrar con una definición genérica sobre la Economía social, a partir de la conceptualización marcada por la Unión Europea y la entidad CIRIEC-España: la economía social contendría aquellas empresas de iniciativa social privada, en forma de cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones, reconocidas la legislación nacional-regional con un estatuto propio y diferenciado; nacen con un fin social, satisfaciendo las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la distribución del beneficio y la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital aportado por cada socio,

correspondiendo un voto a cada uno de ellos, que operan en sectores dentro y fuera del mercado, y con un impacto medible en función de los efectos fundacionales, gestionadas de manera participativa y generadas con ausencia o limitación del lucro. De la “economía social y comunitaria” francesa a las “non-profit organisations” norteamericanas, pasando por las comunidades naturales y tradicionales o por el siempre fecundo movimiento cooperativista (Gallego y Juliá, 2003).

Así pues entramos en la definición normativa. La Economía Social constituye el conjunto de actividades económicas y empresariales que busca en el seno de la sociedad civil: a) el interés colectivo de sus integrantes; b) el interés general económico o social; c) ó ambos. Así podemos señalar los principios constitutivos de la Economía Social:

1. El papel esencial de la ciudadanía en su gestión, como proyectos de naturaleza o alcance comunitario.
2. Una finalidad social integradora y redistributiva, frente a los modelos fundador en la generación y reparto anónimo o personal de capital.
3. Una gestión organizada de manera participativa, descentralizada, autónoma y transparente.
4. Procesos de toma de decisiones generados en relación a las personas participantes.
5. La aplicación de los resultados en función del trabajo aportado o servicios prestados, y no meramente en relación con el capital.
6. La labor de creación de puestos de trabajos estables y de calidad.
7. La integración de personas en situación o riesgo de exclusión social.
8. El fomento de solidaridad, tanto en su seno, como ejemplo para la sociedad.
9. El compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad (Chaves y Monzón, 2000).

En el seno de la Economía social podemos encontrar diversas modalidades de organización, adaptadas a las realidades personales y colectivas que toda sociedad demuestra (Abay, 2011), tanto en las prioritarias áreas y colectivos desfavorecidos, como en aquellos sectores pujantes mediáticamente pero con graves disfunciones en términos de recursos humanos:

- Las cooperativas: como formas de organización empresarial basadas en la en un funcionamiento democrático, generan dinámicas colaborativas mediante la adhesión voluntaria, participativa y abierta de sus socios, la educación, para la formación e información, y el bienestar de la misma comunidad.

- Las mutualidades, como sociedades sin ánimo de lucro y gestión democrática, permiten el aseguramiento voluntario y complementario al sistema de previsión público, ayudando a todos aquellos que puedan tener dificultades en una protección completa de la administración.
- Las sociedades Laborales: como instrumento para la generación de empresas pone el capital social, mayoritariamente, en manos de los trabajadores, lo que favorece la motivación y responsabilidad de los mismos a la hora de afrontar cada proyecto.
- Los centros especiales de empleo; como instituciones formativas desarrollan una actividad empresarial que aúna la viabilidad económica mercantil y el compromiso social con los colectivos con menores oportunidades laborales, desde la formación competitiva y solidaria.
- Las empresas de inserción: como organizaciones de formación laboral y económica para la inserción en el mercado de trabajo de colectivos desfavorecidos, a través de proceso de inserción fundados en una relación laboral convencional.
- Las asociaciones: como organizaciones voluntarias dedicadas a atender las necesidades que ni el Estado ni el Mercado atienden, especialmente de colectivos especialmente vulnerables ajenos a las exigencias lucrativas o no reconocidos en sus derechos públicamente.
- Las fundaciones: como organizaciones nacidas para un fin sin lucro que, por voluntad de sus creadores, determina su patrimonio común de manera estable al cumplimiento de objetivos de interés general concretos (Abay, 2011).
- Las empresas familiares: como organizaciones que presentan formas cooperativas informales entre sus miembros, y dependiendo del tamaño y el tipo de gestión gerencial, permiten la interrelación real entre un sector productivo, una unidad familiar y un entorno social.

Trabajar para vivir, vivir para trabajar. Disyuntiva en la que nos hacen tomar partido todos los días, y que la Economía social resuelve de manera práctica en sus entidades, en sus resultados, en su impacto, aportando al paradigma del Desarrollo humano sostenible e integral las siguientes claves para entender, para actuar:

- a) Identidad en la *solidaridad* entre trabajadores, entre actores de la producción, entre familias.
- b) Viabilidad dentro del Mercado, desde una competitividad comprobada y una adaptación laboral y salarial.

- c) Realidad en la *formación* para el empleo, desde la responsabilidad individual y colectiva ante la desestructuración social.
- d) Capacidad de *innovación*, haciendo frente a los problemas que se detectan, como trabajo de campo de la sociedad, y asumiendo la reivindicación legal de aquellos colectivos en situación o riesgo de exclusión.
- e) Posibilidad de *sostenibilidad* económica, mediante la participación de la Economía social en la ejecución, financiación, gestión y ejecución de las prestaciones públicas.
- f) Viabilidad de *empleo* comunitario y sostenible, como alternativa eficaz para una integración social efectiva.
- g) Oportunidad de modificar las exigencias propias de la *Política social*, aunando el beneficio económico y la responsabilidad social.

BIBLIOGRAFÍA.

- Abay. Analistas económicos y sociales (2011), *El impacto socioeconómico de las Entidades de Economía Social*, Madrid, Cepes.
- Albert, M. (2005), *Parecon*, Madrid, Akal.
- Aliena, R. (2008), “Introducción”. En Aliena R, (coord.), *Los equilibrios del tercersector. Una filosofía del pluralismo de funciones. IV Foro Tercer Sector, Cuadernos de debate* (13-49). Madrid: Fundación Luis Vives.
- Bedoya, C.L. (2010), *Amartya Sen y el desarrollo humano*. Revista Memorias, 8/13, 277-288.
- Cepes (2007), *Encuentro iberoamericano de Economía social*, Gijón.
- Chaves, R. & Monzón, J. et al (dir), (2000), *Economía Social y empleo en la Unión Europea*, Valencia, ed. CIRIEC-España.
- Desroche, H. (1987), *Pour un traité d' économie sociale*, París, CIEM.
- Erhard, L. (1989). *Bienestar para todos*, Madrid, Unión editorial.
- Fernández Riquelme, S. (2011), Progreso y humanidad. Límites y oportunidades del desarrollo social, *Acontecimiento*, 100, 14-16.
- (2012), Al alba del tercer milenio. Dimensiones de estudio y valoración del Desarrollo social, *Gazeta de antropología*, 28/1, 1-25.
- Gallego, L.P. & Juliá, J.F. (2003), Principios cooperativos y eficacia económica. Un análisis DELPHI en el contexto normativo español. *Rev. CIRIEC-España*, 44, 321-259.

-
- Hernández-Valencia, R.A & Lasso-Ramírez (2012), Capital social y desarrollo institucional: factores que inciden en el desarrollo regional, *Revista Memorias*, 10/17, 33-44.
- Latouche, S. (2009), *Pequeño tratado del decrecimiento sereno*, Barcelona, Icaria.
- Lucas A. & Donati, P.P. (1987), La política social en el estado de bienestar: el desafío de los sistemas complejos, *Reis*, 37, 57-68.
- Martínez Valle, L. (2009). La Economía social y solidaria: ¿mito o realidad?, *Íconos: Revista de Ciencias Sociales*, 34, 107-113
- Messner, J (1976), *La Cuestión social*, Madrid, Rialp.
- Moix, M. (2009). “Justicia y Justicia social. Recapitulación”. *La Razón Histórica*, 9, 25-28.
- Mozas, A. & Bernal, E. (2006), Desarrollo territorial y Economía Social, *Rev. CIRIEC-España*, 55, 125-140.
- Ocde (2013), *Crisis squeezes income and puts pressure on inequality and poverty*, Paris.
- Pew Reserach Center (2012). La pobreza alimentaria aumenta cada vez más en Estados Unidos. *Ecosfera*, 20 de junio de 2013.
- Polanyi, K. (2000), *La Gran Transformación*, México, Juan Pablos ed.Juan Pablos Editor, México.
- Prebisch, R. (1950), *The Economic Development of Latin America and Its Principal Problems*, New York, United Press.
- Rostow, W. W. (1960), *The Stages of Economic Growth. A Non-Communist Manifesto*, London, Cambridge University Press.
- Sen, A. (1997), *Bienestar, justicia y mercado.*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica.
- Zubiri, X. (1981), *Naturaleza, historia, Dios*, Madrid, Editora Nacional.
- Schumacher, E.F. (2011). *Lo pequeño es hermoso*, Madrid, Akal.